

## Factores determinantes de solicitudes de acceso a la información: análisis de las municipalidades de la región de Los Ríos, Chile

José Hernández-Bonivento\*, Maren Zamorano\*\* y Francisco Moller\*\*\*

### RESUMEN

Las solicitudes de acceso a la información (SAI) se han convertido en una labor diaria para funcionarios de todos los niveles de gobierno, gracias al surgimiento de leyes de acceso a la información en la última década. Sin embargo, es poco lo que sabemos sobre las variables que explican por qué una municipalidad recibe más solicitudes que otra. Partiendo de premisas teóricas sobre transparencia y acceso a la información pública, este artículo busca identificar variables asociadas al número de SAI realizadas a una municipalidad. Para ello, se realiza un análisis cuantitativo, al contrastar el número de SAI realizadas a municipalidades de la región de Los Ríos (Chile) con datos sobre aspectos sociales y administrativos de las comunas rioenses durante ocho años consecutivos. Los resultados señalan que el cumplimiento con requisitos de transparencia activa, participación política y autonomía fiscal está asociado al número de solicitudes de información realizadas a las municipalidades estudiadas. Estos resultados serían un primer acercamiento a los determinantes de SAI a nivel municipal, y permiten señalar nuevas líneas de investigación a futuro.

**PALABRAS CLAVE:** Transparencia, acceso a la información, leyes de acceso a la información, solicitudes de acceso a la información, Gobierno local.

### Determinants of Access to Information Requests: Analysis of the Municipalities of the Los Ríos Region, Chile

### ABSTRACT

Freedom of Information (FOI) requests have become a daily task for officials at all levels of government, thanks to the emergence of access to information laws in the last decade. However, we know little about variables that can explain why one municipality receives more applications than another. Starting from theoretical premises about transparency and access to public information, this article seeks to identify variables associated with the number of FOI requests to a municipality. To

---

\* Profesor asociado, Instituto de Gobierno y Asuntos Públicos, Universidad Austral de Chile.

✉ jose.hernandez01@uach.cl / ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0921-481X>

\*\* Asistente de investigación, Proyecto FONDECYT Regular 1231562, Universidad Austral de Chile.

✉ maren.zamorano@alumnos.uach.cl

\*\*\* Investigador, Centro de Transferencia e Investigación, Universidad Internacional de La Rioja, Logroño, España.

✉ francisco.moller@unir.net / ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1929-9140>

Este artículo ha sido financiado por el proyecto Fondecyt Regular 1231562. Instituciones formales e informales y Gobierno abierto local: el caso de OGP Local.

Recibido abril 2024 / Aceptado agosto 2024.

Disponible en: [www.economiaypolitica.cl](http://www.economiaypolitica.cl)

do this, a quantitative analysis is carried out, contrasting the number of FOI requests carried out in municipalities in the Los Ríos Region (Chile) with data on social, political, and administrative variables of these communes for eight consecutive years. The results indicate that compliance with active transparency requirements, political participation, and fiscal autonomy are associated with the number of information requests made to the municipalities studied. These results would be a first approach to the determinants of FOI requests at the municipal level and allow us to point out new lines of research for the future.

**KEYWORDS:** Transparency, access to information, access to information laws, access to information requests, local government.

## I. Introducción

Durante los últimos años, las solicitudes de acceso a la información (SAI) se han convertido en una labor diaria de funcionamiento de las administraciones públicas. Impulsadas como una herramienta fundamental de las leyes de transparencia y acceso a la información que han proliferado en las últimas décadas, las SAI se han convertido tanto en una herramienta de seguimiento y rendición de cuentas (Grimmelikhuijsen *et al.* 2019, Worthy 2013, Worthy, John y Vannoni *et al.* 2017) como en una presión constante del quehacer administrativo en todos los niveles de gobierno (Kwoka 2016, 2021).

Sin embargo, aún es poco lo que se sabe sobre su uso e implementación. Varios textos de literatura especializada mencionan algunas posibles aproximaciones a las SAI, pero igual señalan los vacíos que hay en nuestra comprensión sobre por qué y para qué se utilizan estos mecanismos (Kwoka 2016, Wagner 2022). A su vez, no son pocas las críticas que caen sobre dichas solicitudes, que van desde su uso instrumental hasta la sobrecarga administrativa por la obligatoriedad de responder cualquier solicitud, sin importar su relevancia o finalidad (Cherry y McMenemy 2013, Pozen 2017, Stewart y Davis 2016).

Entendiendo que hay una necesidad por comprender mejor el uso e implementación de estos mecanismos, y buscando identificar posibles predictores del número de solicitudes de información que recibe una municipalidad, el presente artículo se centra en el análisis contextual y cuantitativo del uso de SAI en municipalidades de una región del sur de Chile, la región de Los Ríos, durante ocho años

consecutivos. Para ello, se presenta un marco teórico basado en el concepto de mercado político (Tavares y Da Cruz 2020), donde la interacción entre las organizaciones estatales y la ciudadanía está marcada por la oferta institucional (esto es, características propias de la institucionalidad estatal y la oferta que entrega a la ciudadanía) y la demanda contextual (que implica las características socioeconómicas, políticas y estructurales que enmarcan la implementación de la oferta institucional). Con esto en mente, y partiendo de premisas teóricas de la transparencia y el acceso a la información, se testea la posible asociación entre variables, tanto de oferta como de demanda, que puedan predecir, en cierta medida, el número de solicitudes que recibe una municipalidad frente a otra.

Para alcanzar este objetivo, el artículo se divide en siete partes: la primera presenta el marco teórico del que partimos en esta investigación, que describe las principales premisas para la selección de posibles variables asociadas al número de SAI a municipalidades de Los Ríos, para delinear nuestras hipótesis. La segunda parte presenta el marco institucional chileno con respecto a la transparencia de las organizaciones del Estado, así como las implicancias para el nivel municipal de gobierno. La tercera parte enmarca la investigación en la región de Los Ríos, al caracterizar aspectos sociales, políticos y administrativos de las municipalidades y comunas de la región. La cuarta parte presenta el diseño metodológico del análisis, cuyos resultados son presentados en un quinto apartado, seguido de un apartado de discusión y uno de conclusiones y líneas de trabajo futuro.

## 2. Oferta y demanda de la información pública

Aunque hay variadas maneras de entender y comprender la transparencia (Heald 2006, Hood 2010), existe un consenso amplio de su importancia tanto para los valores democráticos como para la ética y el buen gobierno (Meijer, Curtin y Hillebrandt *et al.* 2012, Piotrowski 2011, Wagner 2022), algo que explica el surgimiento de las múltiples legislaciones de transparencia y acceso a la información en la región latinoamericana y el mundo (Kosack y Fung 2014, Piotrowski y Van Ryzin 2007, Worthy 2013).

Dichas legislaciones cuentan, generalmente, con dos herramientas fundamentales para fomentar el acceso de la ciudadanía a la información pública: la transparencia activa, que implica la exigencia a organizaciones del Estado de publicar, a través de sus páginas web, información entendida como de interés público, portales de transparencia o bases de datos abiertos; la posibilidad de que cualquier ciudadano solicite información específica, estableciendo procedimientos obligatorios de respuesta (Grimmelikhuijsen y Welch 2012).

A nivel municipal, hay variados textos que buscan acercarse a la transparencia activa, específicamente, indagan variables explicativas de por qué una municipalidad pone más información a disposición de la ciudadanía que otra, y señalan diversas explicaciones, como las capacidades administrativas (Richter y Wilson 2013, Shepherd, Stevenson y Flinn *et al.* 2010), la cultura burocrática local (Burt y Taylor 2009), y varios aspectos sociales, políticos y económicos propios de cada municipalidad (Berliner 2017, Guillamón, Bastida y Benito *et al.* 2011, Krah y Mertens 2020, Sáez-Martín, Caba-Pérez y López-Hernández *et al.* 2017, Tavares y Da Cruz 2020). Sin embargo, son pocos los trabajos que indagan sobre las solicitudes de información (Kwoka 2016, Wagner 2022), haciéndolo un tema de sumo interés para la investigación.

A su vez, son las solicitudes de información las que mayor crítica han levantado las diversas legislaciones de transparencia. Por una parte, las personas que rutinariamente usan esta herramienta no son las esperadas: desde su mismo diseño, las leyes de acceso a la información estaban pensadas para la ciudadanía movilizada y participativa, que lo utilizaría para una participación informada y para solicitar rendiciones de cuenta a sus autoridades, o para que la prensa libre hiciera investigaciones basadas en datos que generaran contraincentivos a las malas prácticas administrativas, como el clientelismo, el patrimonialismo y la corrupción (Pozen 2017). Sin embargo, estudios que analizan bases de datos de usuarios de solicitudes de información en Estados Unidos han señalado que la gran mayoría son personas que buscan su propia información, empresas que buscan obtener datos públicos que les signifiquen ventajas comparativas en sus sectores, académicos con intereses puntuales y hasta agentes que procesan y venden la información pública como negocio (Kwoka 2016, 2021). Por

lo mismo, no son pocos los que mantienen una visión crítica frente a estas legislaciones y señalan que su implementación puede generar más problemas que beneficios, al sobrecargar a funcionarios con tareas que no van en consonancia con los objetivos de la legislación (Pozen 2017, Pozen y Schudson 2018, Stewart y Davis 2016).

Ahora, si el acceso a la información puede ser entendido como un concepto relacional, esto es, donde dos agentes involucrados (gobierno y ciudadanía/sociedad civil) comparten y transmiten información, las variables que explicarían el uso de mecanismos como las SAI podrían hallarse tanto en quien ofrece la información pública como en quien la recibe y la demanda. Dicha interacción es señalada por Tavares y Da Cruz (2020) como el “mercado político”, en el sentido de que hay una oferta de información desde la institucionalidad (los Gobiernos locales, en este caso) y una demanda ciudadana por buscar información de interés público o particular (Tavares y Da Cruz 2020). En este sentido, el uso de las SAI podría estar vinculado a variables de oferta institucional —entendida como las características propias de los Gobiernos y administraciones locales— y de demanda contextual —esto es, las características sociales, políticas y económicas de las comunidades locales—. Este marco analítico ha sido utilizado en Chile para observar el cumplimiento de la transparencia activa (Valdivieso y Bernas 2014) y para ver la implementación de mecanismos institucionales de participación ciudadana (Disi Pavlic y Rebolledo Toro 2020).

Con esto en mente, el presente trabajo busca realizar una investigación exploratoria sobre posibles variables de oferta institucional y demanda contextual que estén asociadas al número de solicitudes que recibe una municipalidad. Para ello, partimos de premisas observadas en la literatura especializada sobre transparencia y participación ciudadana, que permitan acercarnos a entender determinantes institucionales, políticos, económicos y sociales de las solicitudes de información en el contexto chileno, tomando como ejemplo las municipalidades de la región de Los Ríos.

Por el lado de la oferta, presentamos dos variables independientes como potencialmente asociadas al número de solicitudes de información a una municipalidad. La primera es el nivel de transparencia activa de una municipalidad. Como menciona Margaret Kwoka en su

serie de estudios sobre la ley de transparencia en Estados Unidos, una posible forma de reducir la cantidad de SAI que recibe un órgano del Estado sería la publicación proactiva de información, de manera que las personas no tengan que solicitar lo que ya está disponible (Kwoka 2016, 2021). A una idea similar llegan Stewart y Davis (2016), con su llamado a la máxima apertura de información y a la reducción de trabas administrativas, que implican más barreras para la ciudadanía y sobrecargas para la administración pública (Stewart y Davis 2016). Al mismo tiempo, dentro de la literatura sobre gobierno abierto, se encuentra también el principio de “abierto por defecto”; esto es, que la ciudadanía debería poder acceder de manera inmediata a toda la información pública, para generar mayor involucramiento ciudadano en las acciones públicas y reducir los costos de la participación (Open Data Charter 2015, O’Reilly 2010). Esto implicaría que aquellas municipalidades que generen mayor acceso a la información de manera activa serán, también, las que menos solicitudes de información pública reciban.

Una segunda variable de oferta institucional es la autonomía fiscal de la municipalidad. Como mencionamos anteriormente, trabajos que han estudiado la transparencia activa de las municipalidades en otras partes del mundo señalan que la publicación activa de información se asocia a las capacidades administrativas de las administraciones locales (Bojórquez Carrillo, Manzano Loría y Uc Heredia *et al.* 2015, Shepherd, Stevenson y Flinn *et al.* 2010), y señala, especialmente, la capacidad de obtener recursos propios como un motivador de la transparencia municipal, pues existiría mayor presión de la ciudadanía por saber lo que pasa con los recursos propios, lo que motivaría una mayor entrega de información de los Gobiernos locales (Tavares y Da Cruz 2020). Ahora bien, como nuestro interés no es ver la transparencia activa, sino las solicitudes de información, se puede entender que si hay mayor motivación de la ciudadanía a estar atenta a los gastos públicos de municipalidades con mayores recursos, también habría un mayor número de solicitudes de información en dichas municipalidades.

Con todo, las hipótesis que planteamos sobre las variables explicativas del número de solicitudes de información desde la oferta institucional son las siguientes:

- H1: las municipalidades con un mayor nivel de transparencia activa tendrían un menor número de solicitudes de información.
- H2: las municipalidades con un mayor nivel de autonomía fiscal tendrían un mayor número de solicitudes de información.

Por el lado de la demanda, presentamos posibles variables que podrían estar asociadas a una ciudadanía más participativa y, por lo mismo, más dispuesta a involucrarse en asuntos públicos y solicitar información de sus municipalidades. Entendiendo que las legislaciones de transparencia y acceso a la información pueden empoderar a agentes participativos de las comunas donde se implementan (Worthy 2010, 2013), se podría intuir que aquellas comunas donde la ciudadanía sea más activa, política y socialmente hablando, tendrán mayores solicitudes de información.

La primera variable de demanda, entonces, se alinea con el nivel de participación política de las personas en una comuna, en específico, con el nivel de participación en elecciones municipales. Sobre esta variable, hay dos acercamientos interesantes: por un lado, se ha evidenciado una relación negativa entre la participación política y los niveles de transparencia activa, por la cual las municipalidades tienen una mayor motivación de entregar activamente información en aquellas jurisdicciones donde hay menos votantes, en un intento por fomentar el interés en los aspectos públicos locales (Tejedo-Romero y Ferraz Esteves Araujo 2023). Ahora, la participación política podría entenderse como un indicador de mayor involucramiento en asuntos públicos, lo que a su vez ha sido relacionado con el apoyo a mecanismos de transparencia, familiaridad con legislaciones sobre acceso a la información y uso de sus mecanismos (Piotrowski y Van Ryzin 2007, Wagner 2022). La doble mirada sobre esta variable la hace interesante de testear.

Una segunda variable estaría relacionada con la participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil. Desde los estudios de capital social, la noción de una ciudadanía activa y organizada se relaciona con una mayor presión sobre los Gobiernos para una mejor administración y prestación de servicios (Putnam 1994). A su vez, en la literatura sobre participación ciudadana, se ha evidenciado el efecto de presión que genera una ciudadanía más activa en el cumplimiento

de normas de los Gobiernos locales (Mayka 2019). Por último, estudios en el Reino Unido señalan que las organizaciones de la sociedad civil se ven empoderadas con las legislaciones de acceso a la información, las cuales les entregan una herramienta para incidir en decisiones locales y presionar a los Gobiernos locales sobre temas que consideran relevantes (Worthy 2013). En este sentido, se entendería que una mayor participación de organizaciones de la sociedad civil pudiera implicar un mayor número de solicitudes de información a una municipalidad.

Para resumir, las hipótesis basadas en variables de demanda contextual serían las siguientes:

- H3: las municipalidades con una mayor participación política tendrían un mayor número de solicitudes de información.
- H4: las municipalidades con un mayor número de organizaciones de la sociedad civil tendrían un mayor número de solicitudes de información.

### **3. Acceso a la información en Chile: marco institucional**

En un esfuerzo por consolidar el principio de transparencia, en 2009 se promulgó en Chile la Ley 20.285, que establece un marco legal para garantizar el acceso a la información pública y promover la transparencia activa de las entidades gubernamentales. Esta ley, conforme a su artículo 1, consagra el derecho de las personas a tener conocimiento de la información que hay en cualquier entidad estatal, así como los procedimientos para el ejercicio de este derecho, los mecanismos que garanticen su amparo en caso de estimarse vulnerado y las excepciones a la publicidad de la información. Esta se aplica íntegramente a los órganos de la administración del Estado, incluyendo ministerios, intendencias, gobernaciones, Gobiernos regionales, municipalidades, servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública. También aplica a toda información elaborada con presupuesto público, por lo que organismos como la Contraloría General de la República, el Banco Central, las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y las sociedades en que este tenga la propiedad de más del



50% de las acciones, el Congreso Nacional, los tribunales de justicia, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral, de igual forma, se ajustan a las disposiciones que esta ley expresamente señala y a las de sus respectivas leyes orgánicas.

Según el artículo 5 de la ley, se entiende por información pública todos los actos y resoluciones de los órganos de la administración del Estado, todos los documentos que sirvan de sustento y los procedimientos para su dictación, así como toda información elaborada con presupuesto público y cualquier otra información que tengan los órganos de la administración, “cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas” (Ley 20.285, Art. 5).

Una de las grandes innovaciones de esta ley es la creación del ya mencionado Consejo para la Transparencia, órgano garante del derecho de acceso a la información pública, encargado de velar por el cumplimiento de la ley y de resolver recursos de amparo por denegación de acceso a la información. Su regulación está en el título V “Del Consejo para la Transparencia”, disponiendo, en su artículo 32, que dicho organismo

Tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información. (Ley 20.285, Art. 32)

En este contexto, el consejo tiene la facultad de investigar, recibir denuncias y reclamos, y tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación.

Al igual que otras legislaciones en el mundo, la ley establece dos mecanismos para garantizar el correcto y fácil acceso de las personas a la información pública: la transparencia activa y las solicitudes de información.

El título III de la ley contempla la transparencia activa, que es la obligación de los órganos y servicios públicos de mantener publicada la información, a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos. El artículo 7 establece un listado sobre la información que los servicios deben publicar e incorporar de manera

completa, y que deben actualizar al menos una vez al mes, teniendo por ligación incluir los siguientes antecedentes: la estructura orgánica, funciones, facultades y atribuciones de los organismos; su marco normativo; las contrataciones de bienes y servicios; las transferencias de fondos públicos que efectúen; los actos y resoluciones; la normativa para acceder a sus servicios y programas; los mecanismos de participación ciudadana; su ley de presupuesto y ejercicio del mismo; los resultados de las auditorías; todas las entidades donde tengan participación, representación e intervención.

La normativa establece, claramente, la obligación de los órganos y servicios gubernamentales de incorporar información completa y actualizada en sus sitios electrónicos, asegurando que esta sea de fácil identificación y acceso expedito para el público. En situaciones en las que ciertos órganos o servicios carezcan de plataformas electrónicas propias, se les asigna la responsabilidad de mantener dicha información en el medio electrónico del ministerio al cual están vinculados o relacionados con el Ejecutivo. Por su parte, el artículo 8 dispone el derecho de presentar un reclamo ante el Consejo para la Transparencia si alguno de los organismos de la administración no cumple con la correcta publicación de todo lo prescrito en el artículo anterior.

Para las solicitudes de información, el inciso 1º del artículo 10 consagra de manera expresa que “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la misma ley” (Ley 20.285, Art. 10), y funda la obligación que tienen las instituciones y organismos del Estado de responder y entregar la información pública solicitada, y que no está sometida al régimen de transparencia activa.

Sobre esto, el artículo 12 exige que la solicitud se formule por escrito o por medio del sitio electrónico, la que deberá tener la información básica del solicitante y su firma estampada por cualquier medio habilitado, sumada a su petición, con la identificación de la información que se requiere y el órgano al que se dirige. Así, el artículo 14 señala que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la administración del Estado requerido deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la

recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos estipulados por la misma ley.

Sin embargo, la ley establece en su artículo 21 las causales de reserva de información pública: en situaciones en que se pueda ver afectado el adecuado desempeño de las funciones del órgano solicitado; en situaciones donde se vean perjudicados los derechos individuales, como la seguridad, la salud y la vida privada, así como derechos de carácter comercial o económico; en situaciones que comprometan la seguridad nacional, abarcando aspectos relacionados con la defensa nacional y el mantenimiento del orden público; en situaciones que afecten el interés nacional, especialmente en áreas como la salud pública, relaciones internacionales e intereses económicos o comerciales del país, y en el caso de datos o información declarados como reservados o secretos por una ley de quórum calificado, de acuerdo a las causales establecidas en el artículo 8 de la Constitución Política.

Por último, el título VI de la ley dispone las sanciones para los organismos que incumplan con la normativa, ya sea en relación con la transparencia activa o con el proceso de solicitud de información por la ciudadanía. Estas sanciones varían dependiendo de la gravedad de la infracción y pueden incluir multas del 20% al 50% de las remuneraciones de la autoridad responsable, pudiendo duplicarse en caso de persistir en la negativa, con la posible suspensión del cargo por cinco días. La aplicación de las sanciones, previa instrucción de una investigación sumaria a través del Estatuto Administrativo, es potestad del Consejo para la Transparencia, y su resolución debe publicarse en los sitios electrónicos del consejo y de la institución correspondiente, en un plazo de cinco días hábiles.

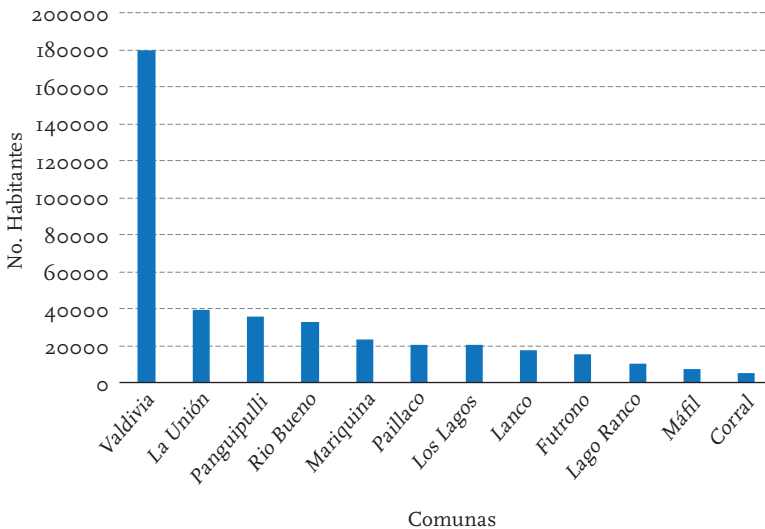
#### **4. Región de Los Ríos: presentación y caracterización regional**

La región de Los Ríos, en Chile, oficializada el 2 de octubre de 2007 mediante la Ley 20.174, surgió tras la subdivisión de la región de Los Lagos. Situada al sur del país, limita al norte con la región de la Araucanía, al este con la República Argentina, al oeste con el océano Pacífico y al sur con la región de Los Lagos. Su extensión abarca 18.429,50 kilómetros cuadrados, equivalente al 2,4% del territorio nacional, y tiene como capital regional a la ciudad de Valdivia.

Administrativamente, se compone de 12 comunas distribuidas en dos provincias: la provincia del Ranco, con las comunas de La Unión, Futrono, Río Bueno y Lago Ranco, y la provincia de Valdivia, que incluye Valdivia, Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Paillaco, Panguipulli y San José de la Mariquina.

Según las estimaciones de población proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la región de Los Ríos contaba con una población de 409.559 habitantes en 2022, lo que equivalía al 2% de la población total del país. Valdivia era la comuna más poblada de la región, con una estimación de 179.563 habitantes en 2022, lo que representaba el 44% de la población regional. En contraste, la comuna de Corral era la más chica en población, con 5.439 habitantes (gráfico 1).

● GRÁFICO 1. ESTIMACIONES DE POBLACIÓN POR COMUNA, REGIÓN DE LOS RÍOS, 2022

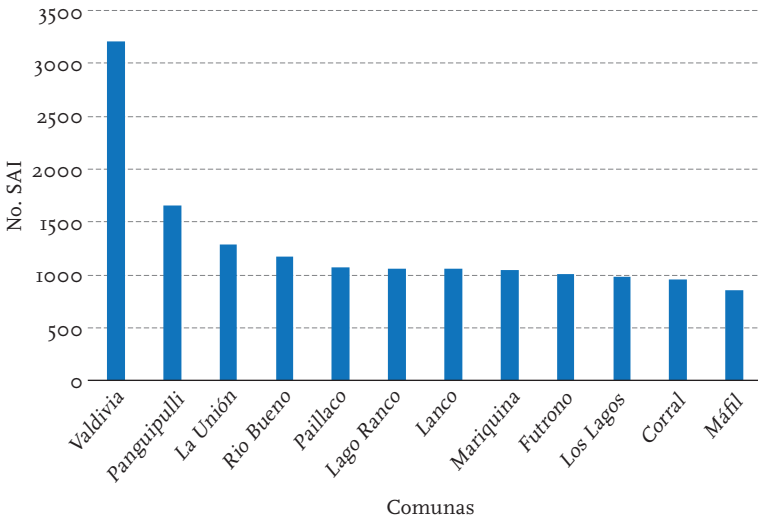


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2024).

En cuanto a las solicitudes de información, en el gráfico 2 se observan todas las SAI realizadas en cada municipalidad de la región de Los Ríos entre 2014 y 2022. A simple vista, se observa una relación entre el número de solicitudes y la población, siendo las municipalidades con mayor población las que más solicitudes han recibido. Valdivia destaca, consistentemente, con el mayor número de solicitudes en este periodo, con un total de 3.203. Le sigue Panguipulli, con un

total de 1.655 solicitudes. Por otro lado, Máfil presenta, en promedio, la menor cifra, con un total de 851 solicitudes.

● GRÁFICO 2. TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR MUNICIPALIDAD, REGIÓN DE LOS RÍOS, 2014-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Consejo para la Transparencia (2024).

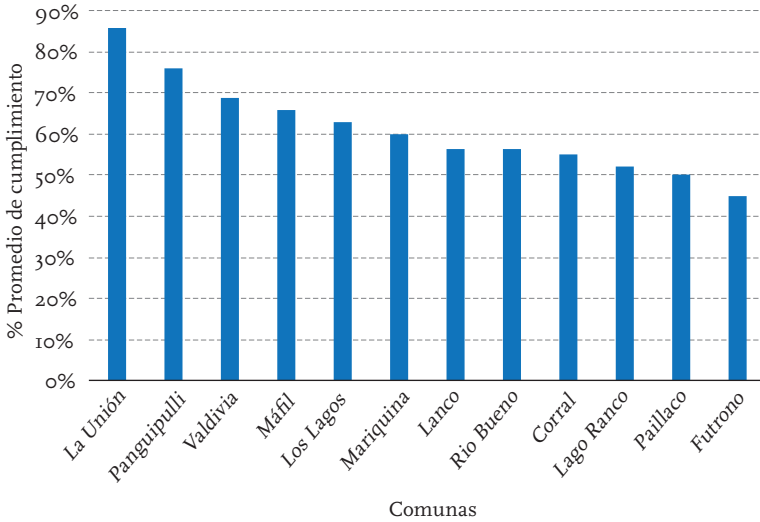
En cuanto a la transparencia activa (TA), en el gráfico 3 se observa el promedio de cumplimiento de las municipalidades entre 2014 y 2022. Destaca La Unión como el municipio con los índices más altos, con un promedio del 86%. También sobresale Panguipulli, con un promedio del 76%. Por otro lado, Futrono termina con un promedio del 45%, el más bajo de la región, seguido de Paillaco y Lago Ranco, que alcanzan un 50%.

Al explorar la autonomía fiscal de las municipalidades en la región, analizamos los ingresos propios permanentes (IPP) dentro de los presupuestos municipales. La premisa es que a medida que el porcentaje de IPP en los ingresos totales de la municipalidad aumenta, la dependencia de las transferencias del nivel central disminuye, lo que resulta en un mayor grado de autonomía para las decisiones de inversión municipales.

El gráfico 4 muestra el porcentaje que representan los ingresos propios dentro de los ingresos totales de cada municipalidad para 2021, donde Valdivia, la comuna más autónoma, recauda poco más

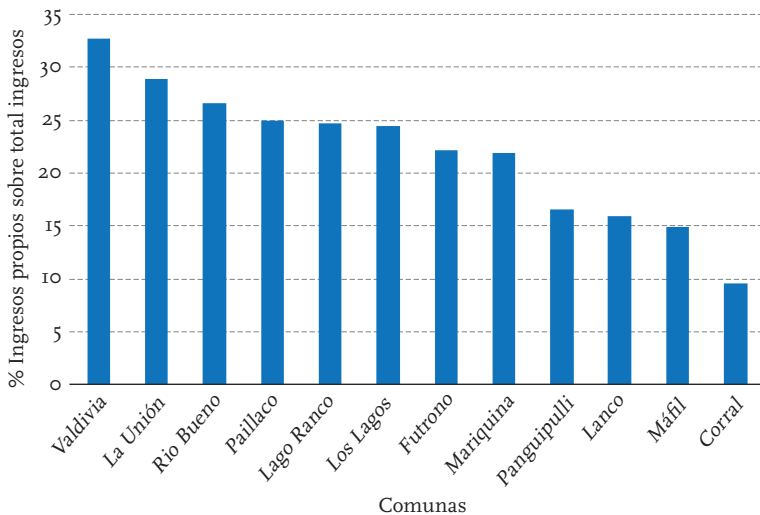
de un tercio de sus ingresos totales. Esto indica que las comunas de la región de Los Ríos, incluyendo su capital regional, son altamente dependientes del financiamiento central y presentan un bajo nivel de autonomía en las decisiones de inversión.

● **GRÁFICO 3. PORCENTAJE PROMEDIO DE TRANSPARENCIA ACTIVA POR MUNICIPALIDAD, REGIÓN DE LOS RÍOS, 2012-2022**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Consejo para la Transparencia (2024).

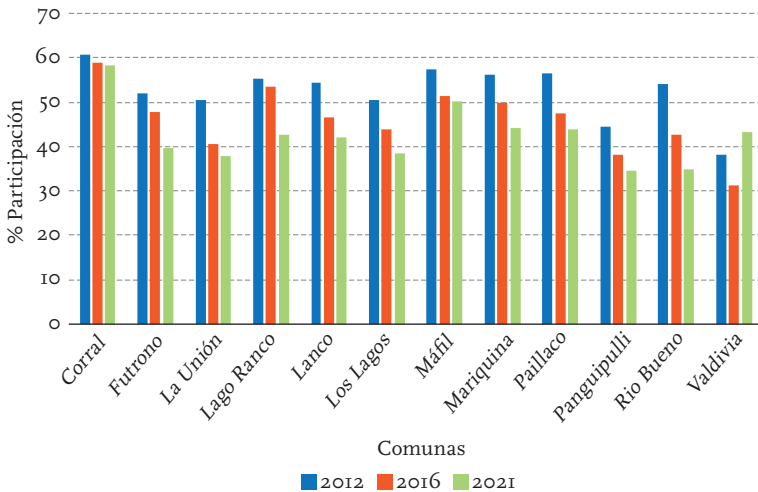
● **GRÁFICO 4. PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS POR MUNICIPALIDAD, REGIÓN DE LOS RÍOS, 2021**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM 2024).

En cuanto a variables de demanda contextual, iniciamos con la participación electoral en las tres últimas elecciones municipales. Como se observa en el gráfico 5, el porcentaje de participación electoral es relativamente bajo y con tendencia a la baja (con la excepción de Valdivia, que sube su participación en la última elección). Solo en las comunas de Máfil y Corral este porcentaje ha superado el 50% de participación en cada proceso de elección, siendo esta última comuna la que tiene el promedio más alto, con un 59%. Valdivia, en cambio, es la comuna con los porcentajes más bajos, con un promedio de 37%.

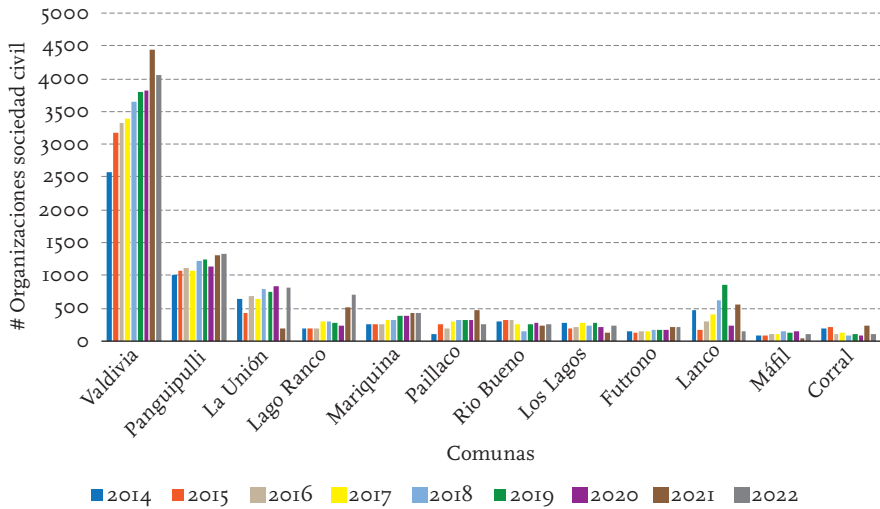
● GRÁFICO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES MUNICIPALES, REGIÓN DE LOS RÍOS, 2012-2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servicio Electoral de Chile (SERVEL 2024).

Por último, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, el gráfico 6 presenta una variabilidad significativa en la cantidad de organizaciones según la comuna, en la que se evidencia claramente su relación con la población comunal: mientras Valdivia cuenta con el mayor número de organizaciones, con un marcado incremento en los últimos años, las comunas más pequeñas, como Máfil y Corral, tienen poca variación y un número también pequeño de organizaciones sociales.

● GRÁFICO 6. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL POR COMUNA, REGIÓN DE LOS RÍOS, 2012-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM 2024).

## 5. Metodología

El análisis realizado utilizó un diseño longitudinal con una variable dependiente y cuatro variables independientes, cada una asociada a las hipótesis expuestas en el marco teórico.

Para la variable dependiente, se contabilizó el número de solicitudes de información, realizadas a través del sistema del Consejo para la Transparencia a todas las municipalidades de la región de Los Ríos, entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2021 (años para los que se contaba con información completa y consistente). Al analizar los datos, se hizo evidente que la cantidad de solicitudes tenía una fuerte asociación con la cantidad de habitantes por comuna, por lo que se optó por calcular una tasa per cápita de solicitudes, para controlarla con el número de habitantes en cada comuna. Sin embargo, esta tasa sobreestimaba el peso de la solicitud de información en comunas escasamente pobladas, por lo que la variable se transformó a una escala logarítmica que permitiera un análisis estadístico más robusto.

Para testear la primera hipótesis, se utilizaron los resultados de las 12 municipalidades de la región en el *ranking* municipal de transparencia activa, medición desarrollada por el Consejo para la



Transparencia desde 2012 y que busca calcular el cumplimiento de las municipalidades chilenas a las disposiciones de la Ley 20.285, en cuanto a la publicación de información en sus páginas web. Dicho *ranking* tuvo un cambio metodológico en 2019, por lo que no había una base de datos con resultados para ese año, los cuales se imputaron a través del promedio de cumplimiento de cada municipalidad en los años revisados (2014 a 2021).

Para la segunda variable independiente, concerniente a la autonomía fiscal, observamos los datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), que detallan la cantidad de ingresos propios permanentes recaudados por cada una de las municipalidades de la región en los ocho años de estudio. Para facilitar la interpretación de los datos, dicha variable se convirtió a una escala logarítmica.

Con respecto a las variables de demanda contextual, para la tercera hipótesis, se tomó el porcentaje de votación comunal en las tres elecciones mencionadas anteriormente. Es importante mencionar que, en dichas elecciones, el sistema electoral era voluntario, lo que permite observar el involucramiento de la población en el proceso electoral. En las tres elecciones, el porcentaje promedio de las comunas fue del 47% del padrón electoral, siendo Corral la comuna con mayor participación (59% promedio) y Valdivia la que alcanzó el menor promedio de la región (37%).

Para la última variable independiente, se utilizó el número de organizaciones de la sociedad civil registradas en cada municipalidad, datos obtenidos a través del SINIM para los ocho años de la investigación. Para facilitar su interpretabilidad dentro del modelo, se construyó una tasa por cada 100 habitantes. A continuación, la tabla 1 describe todas las variables utilizadas en el modelo.

El modelo empírico buscaba predecir el número de solicitudes de información per cápita realizadas a municipalidades de la región de Los Ríos, basado en las cuatro variables independientes señaladas. Los datos se recolectaron en tablas de Excel, mientras que el análisis se realizó utilizando el programa STATA (versión 18). Previo al análisis, se utilizó la prueba de Hausman, para comprobar si el modelo era apropiado para la comparación entre unidades (municipalidades) a través del tiempo. La comparación entre los modelos fijos (*fixed*

*effects*) y aleatorios (*random effects*) arrojó un valor menor al crítico ( $p < 0,001$ ), por lo que se concluyó que el modelo con efectos fijos era el más adecuado. Luego, y como una manera de corregir la heterocedasticidad de los datos, se decidió incluir la opción de errores estándar robustos.

● TABLA 1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE VARIABLES DEL MODELO DE REGRESIÓN

	TIPO DE VARIABLE	N	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIA	DESV. ESTÁNDAR
Solicitudes de información (lg)	Dependiente	96	-7,26	-3,52	-5,2056	0,73737
Transparencia activa (%)	Independiente	96	0,00	98,62	67,6293	19,19840
Ingresos propios permanentes (lg)	Independiente	96	11,90	16,42	13,8596	1,06528
Participación política (%)	Independiente	96	31,30	60,80	46,7875	7,57012
Organizaciones sociedad civil (tasa)	Independiente	96	0,45	4,91	1,8271	0,96440

Fuente: elaboración propia.

## 6. Resultados

La regresión longitudinal de efectos fijos (*fixed-effects*) con errores robustos presentó un valor  $F < 0,01$ , por lo que descartaríamos la hipótesis nula de que los coeficientes del modelo son conjuntamente iguales a 0. Junto a lo anterior, el  $R^2$  del efecto dentro de los municipios (*within*) fue de 0,63, y la correlación intraclase ( $\rho$ ) fue de 0,97.

Respecto a las variables independientes, tres de las cuatro incluidas en el modelo mostraron una asociación estadísticamente significativa con la variable dependiente: transparencia activa, autonomía fiscal y participación electoral. Solo la variable de contexto —la participación en organizaciones de la sociedad civil— resultó ser no estadísticamente significativa (tabla 2).

A pesar de que se evidencian asociaciones estadísticamente significativas en tres de las cuatro variables, la relación de dos de ellas ( $H_1$  y  $H_3$ ) con la variable independiente es opuesta a la esperada, refutando el acercamiento teórico planteado en un inicio.

● TABLA 2. MODELO DE REGRESIÓN LONGITUDINAL CON EFECTOS FIJOS

VARIABLES	B	ROBUST SE	T	P
Intercepto	-14,28	4,312	-3,31	0,007
Transparencia activa (%)	0,003	0,0011	2,67	0,022**
Ingresos propios permanentes (lg)	0,78177	0,2798	2,79	0,017**
Participación política (%)	-0,0385	0,01427	-2,70	0,021**
Organizaciones sociedad civil (tasa)	-0,0883	0,07544	-1,17	0,266

Fuente: elaboración propia.

Nota: \*= $p < 0,1$ ; \*\*= $p < 0,05$ ; \*\*\*= $p < 0,01$

La primera hipótesis plantea una asociación negativa entre el número de solicitudes de información y el cumplimiento municipal de transparencia activa. Los resultados del modelo señalan que sí habría una relación estadísticamente significativa, pero de carácter positivo. Esto implicaría que un incremento del 10% de cumplimiento de transparencia activa, en el periodo estudiado, correspondería a un incremento del 3% en el número de solicitudes per cápita que recibe una municipalidad en el mismo periodo, manteniendo el resto de las variables constantes.

La segunda hipótesis, en cambio, se confirma con el modelo, al señalar que el aumento del 10% de los ingresos propios permanentes municipales, en el periodo estudiado, se asociaría a un aumento del 8% en el número de solicitudes de información per cápita. Esto implicaría, entonces, que cuantos más recursos propios tuviera una municipalidad, mayor sería la cantidad de solicitudes de información per cápita que recibiría, manteniendo el resto de las variables constantes.

La tercera hipótesis, al igual que la primera, obtiene datos estadísticamente significativos, pero con una relación distinta a la esperada. En efecto, un aumento del 1% en la participación electoral en elecciones municipales, en el periodo estudiado, estaría asociado a una reducción del 4% en el número de solicitudes de información per cápita de una municipalidad durante el mismo periodo, manteniendo el resto de las variables constantes.

La cuarta y última hipótesis no alcanza una asociación estadísticamente significativa con la variable dependiente, por lo que no es interpretable la asociación con la información que contamos.

## 7. Discusión

El presente trabajo se propuso contrastar variables de oferta institucional y contexto social con el número de solicitudes de información recibidas por una municipalidad, tomando datos de ocho años consecutivos de las municipalidades de la región de Los Ríos, en el sur de Chile. En términos generales, los resultados de este estudio demuestran una relación de variables institucionales y contextuales, siendo importante revisar no solo las características propias de las municipalidades, sino también de la ciudadanía que habita en sus comunas. Esto ya es un hallazgo relevante, pues implica que los determinantes de las solicitudes de información a las municipalidades son múltiples, por lo que es recomendable revisar la oferta y demanda en posteriores análisis sobre el uso de mecanismos de acceso a la información pública.

En cuanto a la primera hipótesis de este estudio, sobre la relación entre transparencia activa y solicitudes de información, los datos presentan una relación positiva a lo largo del tiempo, algo que refutaría el acercamiento teórico planteado al inicio de este artículo. Aunque, en teoría, una mayor divulgación de información pública debería tener un efecto en la reducción de las solicitudes de información, los resultados señalan que son precisamente las municipalidades que mejor cumplen con los requerimientos legales de transparencia activa las que reciben el mayor número de solicitudes de información. Esta contradicción podría explicarse por varios puntos. El primero, que el mayor cumplimiento de transparencia activa también implica una mayor adopción de mecanismos de acceso a la información, incluyendo las solicitudes de la ciudadanía local. Si a esto le sumamos la variable temporal, a medida que se vaya implementando y consolidando la entrega activa de información pública, más personas empezarán a conocer los mecanismos de transparencia e información, elevándose también el número de solicitudes. Un segundo punto a tener en cuenta es la calidad y relevancia de la información que se entrega a través de la transparencia activa, pues puede que esta no sea la más demandada por la ciudadanía local, lo que generaría una reacción de solicitudes de información.

La segunda hipótesis se comprueba con los resultados del modelo, confirmando que una municipalidad con mayor autonomía fiscal tendrá

un mayor número de solicitudes de información. La lógica de esto recae en los incentivos que genera en la población indagar a las municipalidades cuando tienen un mayor uso de los recursos propios. Hay investigaciones que señalan una relación positiva entre transparencia activa y recursos propios, dado que las municipalidades con mayor autonomía fiscal tendrían mayores incentivos para demostrar el buen uso de los recursos (Tavares y Da Cruz 2020). Por lo mismo, estos resultados serían congruentes con los observados en nuestra primera variable independiente, donde a mayores recursos, mayor transparencia activa y, de paso, mayor número de solicitudes de información.

Por el lado de las variables de contexto, nuestra tercera hipótesis registra una relación negativa y estadísticamente significativa entre la participación electoral y el número de solicitudes de información per cápita recibidas por una municipalidad. Según lo explicado en el marco teórico, con esta variable hay dos acercamientos: por una parte, una relación negativa con la transparencia municipal, donde municipalidades con baja votación están más motivadas a entregar activamente información pública para mejorar el vínculo con la ciudadanía; por la otra, una ciudadanía que participa en elecciones se entiende más interesada en asuntos públicos, por lo que tendría mayor conocimiento y tendería a usar más los mecanismos de transparencia, incluyendo las solicitudes de información. Los datos de este modelo parecen ir en la lógica de la primera premisa, aunque esta se centra en la divulgación de información que una municipalidad hace, no en solicitudes de información que surgen desde la ciudadanía. Una posible explicación es que el modelo utilizado genera un análisis longitudinal, en un país donde los mecanismos de transparencia y acceso a la información se están consolidando ante la ciudadanía, mientras que la participación política, sobre todo a nivel municipal, ha ido decayendo en el tiempo, presentándose un posible reemplazo en los mecanismos de involucramiento ciudadano en la vida municipal. Sería muy interesante continuar investigando en esta vía, aunque, en el caso chileno, las elecciones municipales, desde 2024, se realizarán con voto obligatorio, lo que impediría indagar esta relación hacia adelante.

Por último, según los resultados, el número de organizaciones de la sociedad civil por cada 100 habitantes no tiene una asociación

estadísticamente significativa con el número de solicitudes de información a una municipalidad. Este resultado podría deberse a que las solicitudes surgen por motivos personales, y dicho instrumento no necesariamente lo utilizan las organizaciones sociales, que pueden hacer uso de otros mecanismos más personalizados para obtener información de la municipalidad. Dado que, en Chile, el sistema de solicitudes de información no permite saber si quienes solicitan información pública son parte de una organización social específica, no es posible identificar, con los datos manejados, qué tanto influye la pertenencia a una organización social en el uso de solicitudes de información. Este sería un punto interesante para seguir tratando en nuevas investigaciones.

## 8. Conclusiones

Después del análisis propuesto en este trabajo, nos gustaría aportar, en este apartado de cierre, algunas conclusiones generales, presentar las limitaciones de este trabajo y proponer líneas de investigación futuras, partiendo de los resultados.

Nuestra primera conclusión es que, según el trabajo realizado, hay una relación estadísticamente significativa entre el número de solicitudes de información recibidas en una municipalidad y las variables de oferta institucional —como el cumplimiento de transparencia activa y la autonomía fiscal— y de demanda social —como la participación política—. En resumen, las municipalidades con mayor cumplimiento de transparencia, mayor autonomía fiscal y menor participación política son las que reciben un mayor número de solicitudes de información per cápita, por lo menos en el periodo comprendido por esta investigación.

Sin embargo, en dos de las tres variables mencionadas, la relación se evidencia en un sentido opuesto al presentado en nuestras hipótesis de partida. Por una parte, un mayor cumplimiento de la municipalidad con las directrices de transparencia activa se asocia a un incremento en las solicitudes de información. En principio, esto iría en contravía con propuestas prácticas que destacan la necesidad de abrir directamente la información pública de la manera más amplia

posible, para que la ciudadanía pueda acceder a ella sin necesidad de solicitarla a la administración responsable.

Este resultado puede estar mediado por el proceso de consolidación de la ley de transparencia en Chile, entendiendo que a medida que se afianza el sistema, mayor empieza a ser su uso por la ciudadanía. Sería interesante revisar si esta tendencia se mantiene en unos años más.

Otro punto digno de mención es que cumplir con la legislación de transparencia no necesariamente implica que se esté abriendo la información más demandada por la ciudadanía, por lo que el cumplimiento de transparencia activa podría generar una reacción de consultas, más que satisfacer las necesidades ciudadanas de información pública.

Lo mismo sucede con la variable de participación política, que se comporta de manera opuesta a lo esperado: en vez de relacionarse positivamente con las solicitudes de información, dado que una mayor participación en la política local implicaría un mayor interés en los asuntos locales, se relaciona de manera negativa. Nuestra primera intuición al respecto es de tendencia temporal: mientras que los mecanismos de transparencia se consolidan y su uso va en crecimiento, la desafección política, especialmente a nivel municipal, ha ido creciendo de manera constante en los últimos años, al punto en que se ha modificado la legislación chilena para establecer el voto obligatorio en todas las elecciones. Sin embargo, se requiere más información sobre estos temas, para alcanzar una explicación coherente y certera respecto de las variables políticas y el uso de mecanismos de transparencia a nivel municipal.

Lógicamente, como es esperable en cualquier estudio, este trabajo tiene varias limitaciones. Por una parte, aunque contamos con información consistente de ocho años, sigue siendo un estudio sobre una región pequeña del sur de Chile, con 12 municipalidades en total. A su vez, dado el bajo número de observaciones, el modelo no permite sumar un mayor número de variables independientes sin perder robustez metodológica. Por lo mismo, sería interesante observar cómo se comportan estas mismas variables a nivel nacional y, de ser posible, hacer análisis comparativos con otros países.

Una segunda limitación es el carácter cuantitativo del análisis, que se sostiene sobre la cantidad y calidad de los datos locales y que puede dejar fuera aspectos informales que tengan un carácter explicativo sobre la variable dependiente. Una línea de trabajo futura sería complementar estos resultados con trabajo en terreno, de manera que podamos contrastar lo que formalmente podemos medir con la informalidad del manejo municipal.

Por último, es importante mencionar que, en la actualidad, es poco lo que se ha desarrollado en cuanto a las razones explicativas del uso de las solicitudes de información. Aunque esto es una limitante, pues obliga a estudios de corte más exploratorios, como este, implica una amplia oportunidad de trabajo a futuro. Esperamos que este trabajo, por muy introductorio que sea, se convierta en un aporte y una motivación para nuevas investigaciones en esta área tan poco explorada y, a la vez, tan importante para la gestión municipal.

## BIBLIOGRAFÍA

- Berliner, D. 2017. Sunlight or Window Dressing? Local Government Compliance with South Africa's Promotion of Access to Information Act. *Governance* 30(4), 641-661. DOI: <https://doi.org/10.1111/gove.12246>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2008. *Ley 20.285. Sobre Acceso a la Información Pública*. <https://www.bcn.cl/Leychile/Navegar?IdNorma=276363&idVersion=2020-03-01&idParte=>
- Bojórquez Carrillo, A. L., Manzano Loría, M. E. y Uc Heredia, L. J. 2015. Análisis de la relación entre la capacidad administrativa y la transparencia en gobiernos locales en México. *Investigaciones Regionales* 31, 101-108.
- Burt, E. y Taylor, J. 2009. Freedom of Information and Scottish Local Government: Continuity, Change and Capabilities in the Management of Information. *Local Government Studies* 35(2), 181-196. DOI: <https://doi.org/10.1080/03003930902742872>
- Cherry, M. y McMenemy, D. 2013. Freedom of Information and "Vexatious" Requests - The Case of Scottish Local Government. *Government Information Quarterly* 30(3), 257-266. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.giq.2013.02.004>
- Consejo para la Transparencia. 2024. *Datos Abiertos - Consejo para la Transparencia*. <https://www.consejotransparencia.cl/Datosabiertos/>
- Disi Pavlic, R. y Rebolledo Toro, E. 2020. Implementing Local Participatory Institutions: Evidence from the Chilean Communes. *Local Government Studies* 00(00), 1-22. DOI: <https://doi.org/10.1080/03003930.2020.1851205>
- Grimmelikhuijsen, S. G. y Welch, E. W. 2012. Developing and Testing a Theoretical Framework for Computer-Mediated Transparency of Local Governments. *Public Administration Review* 72(4), 562-571. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2011.02532.x>



- Grimmelikhuijsen, S., John, P., Meijer, A. y Worthy, B. 2019. Do Freedom of Information Laws Increase Transparency of Government? A Replication of a Field Experiment. *Journal of Behavioral Public Administration* 2(1), 1-10. DOI: <https://doi.org/10.30636/jbpa.12.34>
- Guillamón, M. D., Bastida, F. y Benito, B. 2011. The Determinants of Local Government's Financial Transparency. *Local Government Studies* 37(4), 391-406. DOI: <https://doi.org/10.1080/03003930.2011.588704>
- Heald, D. 2006. Varieties of Transparency (25-43), en C. Hood y D. Heald (eds.), *Transparency: the Key to Better Governance?* Oxford University Press.
- Hood, C. 2010. Accountability and Transparency: Siamese Twins, Matching Parts, Awkward Couple? *West European Politics* 33(5), 989-1009.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). 2024. *Censos de Población y Vivienda*. <https://www.ineciv.gob.cl/Estadisticas/Sociales/Censos-de-Poblacion-y-Vivienda/Censo-de-Poblacion-y-Vivienda>
- Kosack, S. y Fung, A. 2014. Does Transparency Improve Governance? *Annual Review of Political Science* 17, 65-87. DOI: <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-032210-144356>
- Krah, R. D. Y. y Mertens, G. 2020. Transparency in Local Governments: Patterns and Practices of Twenty-first Century. *State and Local Government Review* 52(3), 200-213. DOI: <https://doi.org/10.1177/0160323X200970245>
- Kwoka, M. B. 2016. FOIA, INC. *Duke Law Journal* 65, 1361-1437. [http://well.blogs.nytimes.com/2015/04/07/study-nytimes.com/2015/04/07/study-nytimes.com/](http://well.blogs.nytimes.com/2015/04/07/study-nytimes.com/2015/04/07/study-nytimes.com/2015/04/07/study-nytimes.com/)
- Kwoka, M. B. 2021. *Saving the Freedom of Information Act*. Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/9781108697637>
- Mayka, L. 2019. Society-Driven Participatory Institutions: Lessons from Colombia's Planning Councils. *Latin American Politics and Society* 61(2), 93-114. DOI: <https://doi.org/10.1017/lap.2018.79>
- Meijer, A. J., Curtin, D. y Hillebrandt, M. 2012. Open Government: Connecting Vision and Voice. *International Review of Administrative Sciences* 78(1), 10-29. DOI: <https://doi.org/10.1177/0020852311429533>
- Open Data Charter. 2015. *International Open Data Charter* (Issue September). [https://opendatacharter.net/wp-content/uploads/2015/10/opendatacharter-charter\\_F.pdf](https://opendatacharter.net/wp-content/uploads/2015/10/opendatacharter-charter_F.pdf)
- O'Reilly, T. 2010. Government as Platform (11-40), en D. Lathrop y L. Ruma (eds.), *Open Government: Collaboration, Transparency, and Participation in Practice*. O'Reilly Media.
- Piotrowski, S. J. 2011. The Operationalization of Municipal Transparency: Primary Administrative Functions and Intervening Factors. *Transparencia y Probidad. Revista Mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos* 1, 1-31.
- Piotrowski, S. J. y Van Ryzin, G. G. 2007. Citizen Attitudes Toward Transparency in Local Government. *American Review of Public Administration* 37(3), 306-323. DOI: <https://doi.org/10.1177/0275074006296777>
- Pozen, D. E. 2017. Freedom of Information Beyond the Freedom of Information Act. *University of Pennsylvania Law Review* 165, 1097-1158.
- Pozen, D. E. y Schudson, M. (eds.). 2018. *Troubling Transparency. The History and Future of Freedom of Information*. Columbia University Press.
- Putnam, R. 1994. *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press.

- Richter, P. y Wilson, R. 2013. "It's the Tip of the Iceberg": The Hidden Tensions between Theory, Policy and Practice in the Management of Freedom of Information in English Local Government Bodies-Evidence from a Regional Study. *Public Money and Management* 33(3), 177-184. DOI: <https://doi.org/10.1080/09540962.2013.785702>
- Sáez-Martín, A. Caba-Pérez, C. y López-Hernández, A. 2017. Freedom of Information in Local Government: Rhetoric or Reality? *Local Government Studies* 43(2), 245-273. DOI: <https://doi.org/10.1080/03003930.2016.1269757>
- Servicio Electoral de Chile (SERVEL). 2024. *Resultados electorales históricos*. <https://www.servel.cl/Centro-de-Datos/Resultados-Electorales-Historicos-Gw3/>
- Shepherd, E., Stevenson, A. y Flinn, A. 2010. Information Governance, Records Management, and Freedom of Information: A Study of Local Government Authorities in England. *Government Information Quarterly* 27(4), 337-345. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.giq.2010.02.008>
- Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM). 2024. *Datos municipales*. [https://Datos.Sinim.Gov.Cl/Datos\\_municipales.Php](https://Datos.Sinim.Gov.Cl/Datos_municipales.Php)
- Stewart, D. R. C. y Davis, C. N. 2016. Bringing Back Full Disclosure: A Call for Dismantling FOIA. *Communication Law and Policy* 21(4), 515-537. DOI: <https://doi.org/10.1080/10811680.2016.1216687>
- Tavares, A. F. y Da Cruz, N. F. 2020. Explaining the Transparency of Local Government Websites through a Political Market Framework. *Government Information Quarterly* 37(3), 0-27. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.giq.2017.08.005>
- Tejedo-Romero, F. y Ferraz Esteves Araujo, J. F. 2023. Critical Factors Influencing Information Disclosure in Public Organisations. *Humanities and Social Sciences Communications* 10(1). DOI: <https://doi.org/10.1057/s41599-023-01814-8>
- Valdivieso, P. y Bernas, J. 2014. Dificultades de la aproximación de la transparencia como una política de comando y control: experiencia chilena con los municipios. *Reforma y Democracia* 58, 201-234.
- Wagner, A. J. 2022. Popular Information: An Analysis of FOI Use and Behavior. *Government Information Quarterly* 39(2). DOI: <https://doi.org/10.1016/j.giq.2022.101677>
- Worthy, B. 2010. More Open but Not More Trusted? The Effect of the Freedom of Information Act 2000 on the United Kingdom Central Government. *Governance* 23(4), 561-582. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2010.01498.x>
- Worthy, B. 2013. "Some are More Open than Others": Comparing the Impact of the Freedom of Information Act 2000 on Local and Central Government in the UK. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice* 15(5), 395-414. DOI: <https://doi.org/10.1080/13876988.2013.836300>
- Worthy, B., John, P. y Vannoni, M. 2017. Transparency at the Parish Pump: A Field Experiment to Measure the Effectiveness of Freedom of Information Requests in England. *Journal of Public Administration Research and Theory* 27(3), 485-500. DOI: <https://doi.org/10.1093/jopart/muw063>